



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 NOV 2018	
Recibido.....	1320.....Hs.
Exp. N°.....	35752.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM – en liquidación – a transferir a título gratuito a la Comuna de Piamonte, Departamento San Martín, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del Gerente de la sucursal, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 122 I, Folio 00084, N° 001639 Departamento San Martín, de fecha 06/12/1968 del Registro General y N° 092506 de fecha 17/12/1993 (ST, SF), empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 12-16-00-173506/0001-9, zona urbana, ubicado en calle Mitre 1001 de la localidad de Piamonte.-

ARTICULO 2.- A efectos de la transferencia definitiva y escrituración del mismo, la Comuna de Piamonte asumirá los costos de subdivisión y mensura del inmueble, según lo determine el área provincial correspondiente.-

ARTICULO 3.- El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Piamonte en materia social, cultural, educativa y deportiva.-

ARTICULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.-


CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Que en la actualidad el inmueble ocupado por el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., en su sucursal de la localidad de Piamonte, posee una parte inutilizada y que originariamente estaba destinada a la casa de familia del gerente de la sucursal.-

Que este inmueble puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de dependencias de la Comuna de Piamonte que actualmente no



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas.-

Que el desuso de estas instalaciones genera una sensación de abandono del inmueble que trae aparejado deterioro del mismo con la consecuente mala imagen de la comunidad, máxime cuando el mismo se encuentra ubicado en un lugar céntrico de la zona urbana.-

Que al recibir en forma gratuita un inmueble al que hay que subdividir y mensurar, resulta lógico y aceptable que los costos que estas tareas demanden sean absorbidos por el beneficiario de esa donación en este caso, la Comuna de Piamonte.-

Por todo ello, solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores la aprobación del presente Proyecto.-



CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial